

**INFORME 029/SO/28-04-2021**

**RELATIVO A LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADAS EL 1º, 8 Y 13 DE ABRIL, DE LA PRESENTE ANUALIDAD.**

Como lo disponen los artículos 189 fracción XXIX, 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero realizó una **reunión de trabajo el 1º de abril del 2021**, donde desahogaron los siguientes puntos:

1.- Análisis del Informe financiero anual del ejercicio fiscal 2020, que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201, fracción XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Secretario Ejecutivo tiene como atribución, "*Rendir a la Junta Estatal los informes financieros semestral y un anual sobre el cierre del ejercicio fiscal, así como al Consejo General previa validación de la Comisión de Administración*". En congruencia con lo anterior, el dispositivo legal 207, fracción VII, de la Ley en cita, la Dirección Ejecutiva de Administración tiene como atribución: "*Establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales y elaborar los informes que deban presentarse al Consejo General, a la Comisión de Administración, a la Junta Estatal y a la Auditoría Superior del Estado acerca de su aplicación*". Atendiendo lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas, la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva de Administración de este organismo electoral, presenta a la Junta Estatal el informe financiero anual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 para su revisión previa, y una vez realizadas las observaciones pertinentes, remitirse a la Comisión de Administración para la validación correspondiente, atendiendo lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 201 de la Ley Comicial Local.

2.- Análisis de la propuesta de modificación del Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2021, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. La propuesta es incorporar al presupuesto de ingresos del organismo electoral, el remanente del Ejercicio Fiscal 2020 y los rendimientos financieros generados durante los meses de enero y febrero 2021 y la Ampliación Presupuestal aprobada por el Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SFA/J/SE/0121/2021 el 19 de marzo del 2021. Consecuentemente se plantean modificaciones al presupuesto de egresos del ejercicio 2021, con esta modificación se está dando cobertura presupuestal a los Proyectos Estratégicos y Transversales que integran el plan de desarrollo para el ejercicio fiscal 2021, mismas que emanan de las funciones, fines y atribuciones constitucionales y legales, así como producto del proceso

de planeación estratégica institucional. Principalmente a las actividades concernientes al Proceso Electoral Ordinario de Ayuntamientos y Diputaciones Locales 2020-2021, integrados en el Programa Estratégico.

3.- Análisis y aprobación del Acuerdo 07/JE/01-04-2021, por el que se determina la continuidad de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2. En el marco del semáforo Epidemiológico color amarillo, en declaración del Gobernador del Estado de Guerrero, hay una disminución de contagios y hospitalizaciones,; con la finalidad de continuar haciendo frente a la Pandemia y contribuir a mitigar la transmisión y dispersión del virus SARS-CoV2 y sobre todo garantizar el buen desempeño de este Instituto y de las actividades del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, y la continuidad del funcionamiento de los 28 Consejos Distritales; la Junta Estatal aprobó dar continuidad de las Medidas Extraordinarias que regirán del 2 al 30 de abril del año 2021.

Por cuanto hace a la **reunión de trabajo del 8 de abril del 2021**, se desahogaron los siguientes puntos:

1.- Se verificó y distribuyó los exámenes que se aplicaron a las y los aspirantes a Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales de los 28 Consejos Distritales Electorales, mediante oficio número INE/CL/GRO/S/0041/2021, de fecha 5 de abril del 2021, convocaron a este instituto a la recepción de los exámenes el día 6 de abril, dicha actividad enmarcada en lo dispuesto por el Anexo 21 de la Estrategia de Capacitación que a la letra dice: conocer el número de validados por cada Consejo Distrital Local y verificar que la cantidad de exámenes correspondan con el número requerido, en el desarrollo de la actividad asistieron de manera presencial, la Dr. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo; la L.C. Alejandra Sandoval Catalán, Directora Ejecutiva de Administración, y la Mtra. Bebsabé Francisca López López, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, quienes junto con un equipo de trabajo en el espacio que ocupa la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, procedieron a la apertura de los sobre cerrados y distribuyendo los exámenes por sede de aplicación de exámenes, asimismo, se entregaron a los responsables de rutas de entrega a los 28 Consejos Distritales Electorales, dándose por concluida la verificación y distribución de los exámenes que se aplicaron a las y los aspirantes a Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales.

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Por cuanto hace a la **reunión de trabajo del 13 de abril del 2021**, se desahogaron los siguientes puntos:

1.- Análisis y aprobación del de **Acuerdo 08/JE/13-04-2021**, por el que se aprueban los listados de aspirantes a Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, que pasan a la etapa de entrevistas, el pasado 10 de abril de la presente anualidad se llevó a cabo la aplicación de exámenes atendiendo las medidas sanitarias orientadas a salvaguardar la integridad de las y los aspirantes, en las 28 sedes asignadas por los Consejos Distritales Electorales Locales, en tres horarios distintos conforme al procedimiento descrito en el Anexo 21.3 del Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021. La calificación de los exámenes se efectuó en reunión de trabajo de forma simultánea e ininterrumpida en las sedes de los 28 Consejos Distritales Electorales Locales, a través de las plantillas remitidas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral, seguidamente, los resultados obtenidos por las y los aspirantes fueron capturados en el MULTISISTEMA ELEC2021, y los exámenes calificados, así como la hoja de respuestas se entregaron para su devolución a oficinas centrales a los responsables de rutas. Finalmente se propuso la aprobación de los listados de aspirantes a Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales que pasan a la etapa de entrevistas en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación, publicándose de manera inmediata en los estrados de los 28 Consejos Electorales Locales.

2.- Presentación del Calendario de entrevistas a las y los aspirantes a Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, el desarrollo de entrevistas será durante el periodo del 14 al 23 de abril de la presente anualidad, en términos del resultado obtenido por el MULTISISTEMA ELEC2021, en dichas entrevistas participarán las Presidencias, Secretarías Técnicas y las Consejerías de los 28 Consejos Distritales y personal autorizado de la Rama Administrativa de este Órgano Electoral

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 de abril del 2021.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE**

**C. J. NAZARIN VARGAS ARMENTA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**